FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ■
No. 011

BOGOTÁ DICIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **YEIMY JULIANA MANRIQUE CARO** Identificación: **1.057.465.828** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **CARRERA 6 No. 53 – 26 EDIFICO GUATAPURI APTO 402 BOGOTÁ** Teléfono de contacto: **321 816 6032** E-mail de contacto: **juliana.caro_10@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. LEIDY CRISTINA CASTRILLON CLAROS** Cargo: **OFICIAL PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.** Resolución de Delegación: **No. 00000038 fechada 05/01/2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **211 CENAC PERSONAL 2022** Fecha de suscripción **19 de enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-44-101145726** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **01-02-2022** Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: **7222** – CRP: **18922** Fecha expedición **14/01/2022 - 22/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DISAN** Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-008-002-01** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$26.400.000,00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**01 DE FEBRERO DE 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**11 MESES 31-12-2022-SECOP II**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército (Disan) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes

	entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Estatales. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a

<table>
<tr><td></td><td>satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:
1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DICIEMBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército.

5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.

6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325002329991</td><td>Devolución Despacho Comisorio Referencia: Indagación</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				No. 065-2022 DISAN.
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023301 91	Devolución Despacho Comisorio Referencia: Indagación No. 063-2022 DISAN.
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250194655 03	Respuesta oficio No. 2022115001 673992
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023748 51	REACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS KENNEDY BELISARIO HOMEN FERNANDEZ C.C. No. 10.299.268
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023809 51	Remisión Solicitud de Concepto Médico Fallo de Tutela 2016-00285-00
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023810 61	REACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EDGAR JOSÉ PEINADO ROJAS C.C. No. 97.601.262
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023813 01	REACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ALEXANDER ANTONIO RIVERA CAÑIZARES C.C. No. 7.572.042
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023842 81	SOLICITUD INFORMACIÓN VIATICOS JOSÉ LUIS BLANCO LEIVA
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023856 01	Reiteración y/o Impulso a la Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2018-00448-00 YESSICA PAOLA MORALES PORRAS

				AGENTE OFICIOS ALEXANDER IBÁÑEZ RUEDA Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023863 01	Reiteración y/o Impulso a la Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2016-00213-00 JUAN CARLOS RINCÓN MALDONADO Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023870 71	Reiteración y/o Impulso a la Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2014-00267-00 DWIGHT BRUCE REBOLLEDO WITT Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO - Brigadier General MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023872 91	Solicitud Desarchivo 2014-00267-00 DWIGHT BRUCE REBOLLEDO WITT Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO - Brigadier General

				MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023877 71	Respuesta renuncia a concepto y valoración patología lumbalgia por especialidad de ortopedia. 2018-00032-00 LUIS DANIEL VARELA LÓPEZ Mayor General GERMAN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023904 31	Reiteración y/o Impulso a la Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2017-00220-00 PABLO JOSÉ CABELLO MÁRQUEZ Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023907 71	Solicitud Terminación 1300122210 0020160005 000 1300112900 0020160011 900 INÉS AMINTA BARRETO RUÍZ AGENTE OFICIOSO DE ULISES ÁVILA RUÍZ Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250024162 71	Informe Actividades Ejecución Contrato No. 211-CENAC PERSONAL-

				2022
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250024175 61	Informe Actividades Ejecución Contrato No. 211-CENAC PERSONAL-2022
	1, 5 y 6	TUTELA	202232500239111 1	Reiteración y/o Impulso a la Solicitud Especial de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2018-00026-00 CRISTIAN FELIPE DÍAZ QUINAYAS Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250023866 31	Solicitud Desarchivo 2016-00213-00 JUAN CARLOS RINCÓN MALDONADO Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250024401 51	Reiteración y/o Impulso a la Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2015-01896-00 CARLOS EDUARDO CEPEDA GUIO Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250024402 21	Solicitud Copia Providencia 2015-01004-00 LUIS ALBERTO GUZMÁN QUINTERO Brigadier

				General MARCO VINICIO MAYORGA (RA)
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002440381	Reiteración y/o Impulso a la Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2017-00645-00 JUAN CARLOS CORTES ROJAS Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002443961	Remisión Solicitud de Concepto Médico
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002444161	Remisión Solicitud de Concepto Médico Fallo de Tutela 2016-00544-00
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002466761	Reiteración Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2001-33-33-008-2021-00220-00 ESTEBAN DE JESÚS GARCÍA ZAPATA Mayor General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002467011	Remisión Solicitud de Concepto Médico Fallo de Tutela 2016-00285-00
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002467141	REACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EDGAR JOSÉ PEINADO ROJAS C.C.

				No. 97.601.262
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250025643 61	Solicitud Especial de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 25000-23-41-000-2015-01004-00 LUIS ALBERTO GUZMÁN QUINTERO Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250025645 31	Solicitud Especial de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 25000-23-41-000-2015-01004-00 LUIS ALBERTO GUZMÁN QUINTERO Brigadier General MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250025780 11	Solicitud Especial de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 11001-33-41-045-2017-00257-00 JUAN PABLO RUIZ GONZÁLEZ GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250025785 81	Reiteración y/o Impulso al Informe de Cumplimiento y Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro

				2017-00128-00 TOMAS BAIRON AHUMADA MERCADO Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002578861	Reiteración y/o Impulso al Informe de Cumplimiento y Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2017-00351-00 ADIR ENRIQUE FLÓREZ LÓPEZ Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002579201	Reiteración Solicitud Especial de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2017-00124-00 CRISTIAN CAMILO CÁRDENAS GAMBOA Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002579431	Solicitud Terminación Cobro Coactivo 2021-00220-00 2000112900 0020220000 400 ESTEBAN DE JESÚS GARCÍA ZAPATA Mayor General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
	1, 5	TUTELA	20223250025797	Solicitud

	y 6		71	Copia de Providencia 7300122130 00-2014-00035-00 DANILO GALEANO DUCUARA Mayor General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002602231	Solicitud Terminación Cobro Coactivo 2018-00171-00 0500112900 0020180861 200 JULIO CESAR ACEVEDO CALLE Mayor General GERMAN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002613031	Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 13001-22-21-000-2016-00046-00 JHON CARLOS CASTILLO OTERO Mayor General GERMAN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002616231	Solicitud Extensión Inaplicación de la Sanción 2015-00022-00 MILTON JAMIR CABEZAS BARRERO Mayor General GERMAN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325002620281	Información Citas Médicas Fallo de Tutela 2018-

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>00311-00</td></tr>
<tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325022296693</td><td>Informe cumplido comisión Armenia y Pereira</td></tr>
<tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325022296843</td><td>Informe comisión Armenia y Pereira.</td></tr>
<tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325022299403</td><td>Informe Actividades Ejecución Contrato No. 211-CENAC PERSONAL-2022</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $26.400.000
Valor autorizado a pagar: $2.400.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 160.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>$ 125.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 5.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ■

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se cumplió con lo pactado en el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá, en diciembre de 2022

FIRMA SUPERVISOR
CT. LEIDY CRISTINA CASTRILLON CLAROS
OFICIAL PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.